

Erref/Ref:	2025/18A/SESJGL
Proz/Proc:	Expediente de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Secretaría	

TOKIKO GOBERNU BATZORDEA

2025eko abenduaren 16ko Ohiko Bilkura

Aipatutako egunean, goizeko zortziak eta hogeita hamar minuto direnean, TOKIKO GOBERNU BATZARRA lehenengo deialdian ohiko bilkura egiteko bildu da udaletxeko bilkura aretoan. Orriaren ertzean agertzen diren zinegotziak hartu dute parte, eta izatez zein eskubidez batzordea osatzen duten kideen gieiengoa dira; Idazkari Orokorrak lagundu egin die, eta guztia Leioako Udaleko Araudi Organikoa eta Herri Partaidetzakoaren 69 eta hurrengo artikuluetan xedatutakoaren ondoreetarako, Alkate Udalburuak irizpenerako jarri dituen gaiak aztertzeko edo kudeaketaren jarraipena egiteko helburuarekin.

Ordu horretan, lehen deialdian, lehendakariak ekitaldia irekita zegoela adierazi zuen. Ondoren, ohiko bilkura honetako gai-zerrendan sartu zen.

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2025

Siendo las ocho horas y treinta minutos del día señalado, se reúne en primera convocatoria la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en la sala de comisiones del Ayuntamiento con la asistencia de los Concejales cuyos nombres al margen constan, y que constituyen la mayoría legal de los miembros de la misma a efectos de válida constitución, asistidos por la Secretaría municipal, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, a los efectos previstos en los artículos 69 y siguientes del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Leioa, con el fin de despachar los asuntos que por la Alcaldía Presidencia se han sometido a su dictamen o al seguimiento de la gestión.

A la mencionada hora, en primera convocatoria, por la Presidencia, se declaró abierto el acto y, seguidamente se entró en el orden del día de esta sesión ordinaria

Bertaratutakoak / Asistentes

**PRESIDENTEA /PRESIDENTE
BATZORDEKIDEAK/VOCALES**

Euzko Abertzaleak

Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak

Iban Rodríguez Etxebarria

Estibaliz Bilbao Larrondo
Jose Miguel Abascal Somocuelo
Ugaitz Zabala Gomez
Marta Alvarez Oyarbide
Aitor Merino Recalde
Consuelo Castellanos Jimenez
Enara Diez Oyarzun

**BERTARATUTAKO BESTE BATZUK/
OTROS ASISTENTES**

Julen Capetillo Aranburu

IDAZKARIA/SECRETARIA Chiara Camarón Pacheco

Ausentes

Maialen Gonzalez Puertas
Maria Pilar Grados Garcia

GAI ZERRENDA/ORDEN DEL DÍA:

1.

Aurreko Bilkuraren akta onartzea

Aprobación del acta de la sesión anterior

Secretaría.

Número: 2025/17W/SESJGL.

2025eko azaroaren 25ean egindako bileraren akta aurkeztu da, onartzeko.

Se presenta para aprobación el acta de la sesión celebrada el 25 de noviembre de 2025

Aktari buruzko oharrik ez dagoenez, onartutzat jo da.

No existiendo observaciones al acta, se da por aprobada.

2.

Zehapen-espedientea hasta, Leioako Udaleko espazio publikoaren erabilera eta hiri-paisaiaren babesara arautzen dituen Zibismoari buruzko Ordenantza hausteagatik

Incoación de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza sobre el Civismo, reguladora del uso del espacio público y la protección del paisaje urbano del Ayuntamiento de Leioa

Policía Local.

Número: 2025/8805Z.

INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA SOBRE EL CIVISMO, REGULADORA DEL USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA PROTECCIÓN DEL PAISAJE URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LEIOA

Nº DE BOLETÍN POLICIAL: X-67904

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En virtud del boletín de denuncia nº 67904, en relación con el informe 637/25, de fecha 25 de octubre de 2025, a las 18:55 horas, se perturba el descanso de los vecinos con ladridos de animal a las 5:00 de la mañana.

El día 25 de octubre de 2025 a las 04:43 horas, la patrulla en vehículo oficial y debidamente uniformada formada por los agentes 022I0102 y 025I0072 recibieron aviso informando de unas molestias por ladridos de perro. Los agentes acudieron al domicilio del demandante y confirmaron los ladridos provenientes del piso 1º D. Se intentó contactar con alguna persona de dicho piso, pero no se encontraba nadie en el interior.

El 25 de octubre de 2025 a las 20:40 agentes acudieron al domicilio de la propietaria del perro y al no ser localizada se contactó telefónicamente informándola de las molestias generadas por su perro y que al ser una situación repetida en varias ocasiones y que había sido avisada con anterioridad, iba a ser propuesta para sanción.

RESPONSABLE: XXX con DNI ***9296** como responsable de la infracción.

SEGUNDO.- Por ello cabe tipificar la infracción expresada en el siguiente artículo:

Artículo 8.3 de la Ordenanza sobre Civismo, reguladora del uso del espacio público y la protección del paisaje urbano del Ayuntamiento de Leioa que establece lo siguiente:

“Artículo 8.3.- Normas de comportamiento general

3. No está permitido provocar ruidos que perturben el descanso de los vecinos(…).”

De la misma manera, y atendiendo a las distintas clases de infracciones recogidas en la mencionada ordenanza, se considera LEVE en el caso que nos ocupa, en correspondencia con el artículo 49.3, que dice:

“Artículo 49.- Clases de infracciones

3.- Serán consideradas como leves las infracciones que no respeten o en su caso contravengan lo establecido en los siguientes artículos:

8.3.º, 12.2.º (excepto a, b,c), 13, 14.3.º (excepto c, e y f), 16, 19.1.º, 20.2.º, 21.2.º, 22, 25, 26, 28, 29,30.1.º, 31, 33, 34, 41.1.”

TERCERO.- En virtud de lo cual, y con arreglo al artículo 50.1 de la Ordenanza, la sanción oscila entre 50,00 € a 200,00 €. Para el caso que nos ocupa, correspondería una sanción de CIEN EUROS (100 €).

Según el artículo 85.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si el infractor reconociera su responsabilidad y/o abonase la sanción propuesta antes de que la resolución sea dictada, al tener carácter pecuniario, el órgano competente para resolver el procedimiento aplicará reducciones de, al menos, el 20 % sobre el importe de la sanción propuesta, siendo éstos acumulables entre sí. Las citadas reducciones, deberán estar determinadas en la notificación de iniciación del procedimiento y su efectividad estará condicionada al desistimiento o renuncia de cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción.

Con la aplicación de la reducción del 20 % por reconocer su responsabilidad dentro del plazo estipulado, se resolverá el procedimiento con la imposición de la sanción.

Del mismo modo podrá, en cualquier momento anterior a la resolución del presente procedimiento, llevar a cabo el pago voluntario de la sanción, lo que supondrá una reducción del 20% del importe de la misma. El pago implicará la terminación del procedimiento.

La reducción por el pago voluntario de la sanción es acumulable a la que corresponde aplicar por el reconocimiento de la responsabilidad, siempre que este reconocimiento de la responsabilidad se ponga de manifiesto dentro del plazo concedido para formular alegaciones a la apertura del procedimiento. El pago voluntario de la cantidad referida en el párrafo anterior podrá hacerse en cualquier momento anterior a la resolución.

En todo caso, la efectividad de cualquiera de las dos reducciones mencionadas estará condicionada

al desistimiento o renuncia de cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción.

CUARTO.- De la comisión de la infracción descrita es responsable XXX como autora de la infracción de la Ordenanza referida de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1/2023, de 16 de marzo, de la potestad sancionadora de las Administraciones públicas Vascas.

Y en virtud de ello, de acuerdo con lo establecido por el artículo 37 y ss. artículo.13 Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora de la Ley 1/2023, de 16 de marzo, de la potestad sancionadora de las Administraciones públicas vascas,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA:

PRIMERO.- Incoar expediente sancionador XXX con DNI ***9296**, por infracción del artículo 8.3 de la Ordenanza sobre Civismo, reguladora del uso del espacio público y la protección del paisaje urbano del Ayuntamiento de Leioa en relación al artículo 49.3 de la misma Ordenanza.

SEGUNDO.- Nombrar instructor del expediente, que estará sometido al régimen de recusación previsto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público., comunicándole este acuerdo y dándole traslado del expediente. Correspondrá su resolución a la Junta de Gobierno Local, en virtud del artículo 48.2 de la Ordenanza sobre el Civismo, Reguladora del Uso del Espacio Público y la Protección del Paisaje Urbano, así como del artículo 29 de la Ley 1/2023, de 16 de marzo, de la potestad sancionadora de las Administraciones públicas Vascas.

TERCERO.- Notificar esta resolución a los interesados en el procedimiento, concediéndoles un plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y para solicitar la apertura de un período probatorio y proponer los medios de prueba que consideren adecuados, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Asimismo, se advierte de que en el caso de no efectuar en el mencionado plazo de 15 días alegaciones sobre el contenido de la resolución de incoación, ni proceder al pago, ésta podrá ser considerada propuesta de resolución, según lo dispuesto en el artículo 64.2.f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de presentar alegaciones o solicitar periodo de prueba, una vez concluida la instrucción del procedimiento, se formulará una propuesta de resolución que se notificará al interesado indicándole que dispone de un plazo de quince días para formular alegaciones. En dicho plazo se le pondrá de manifiesto el expediente, a fin de que pueda consultar y obtener copia de los documentos que obren en el mismo (artículos 89.2 LPACA y 38 y 39 LPS).

El pago de la sanción propuesta de 100 € (80 € si reconociese su responsabilidad en el plazo establecido. 80 € si procede al pago voluntario en cualquier momento anterior a la resolución. 60 € si se cumplen ambas condiciones, ya que los descuentos son acumulativos. Las citadas reducciones se aplicarán siempre que desista o renuncie a cualquier acción o recurso en vía administrativa), podrá ser efectuado mediante el ingreso de la cantidad señalada en el número de cuenta titularidad de este Ayuntamiento abierto en Kutxabank con ES47-2095-4408-52-3200580571, indicando el número de boletín policial arriba señalado.

De conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos 3/2018, se le informa que el responsable del tratamiento de los datos personales es el Ayuntamiento, siendo su finalidad la

tramitación del procedimiento sancionador en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sin que sean cedidos a terceros salvo disposición legal. Puede consultar más información y ejercer sus derechos en el Servicio de Atención Ciudadana.

3/2018 Lege Organikoarekin bat etorri, datu pertsonalen tratamenduaren arduraduna Udala dela jakinarazten dizugu. Toki Araubidearen Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/1985 Legean xedatutakoa betez, haren helburua zehapen-prozedura izapidezeta da eta ez zaie hirugarrenei lagako, legezko xedapenik ezean. Herritarren Arretarako Zerbitzuan informazio gehiago kontsulta eta zure eskubideak baliatu dezakezu.

3.

Saietakor arduradunen informazioa zenbait jardunketaz eta Alkatezarako laguntza bere eskuduntzak erabiliz

Información de los responsables de áreas sobre distintas actuaciones y asistencia a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones

HERRITARTASUNA

Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak taldeko Enara Diez Oyarzunek Emakunderen Berdindu programaren berri eman du.

Euzko Abertzaleak taldeko Estíbaliz Bilbaok honako gai hauen berri eman du:

- Nekazaritza-azoka
- Gabonak agenda
- Kirol eta Kulturako dirulaguntzen itxiera
- Txosna Batzordearekin egiteko dagoen bilera
- Boxeoko gau-jaialdia
- Kirol eta Kultura Agenda

LURRALDETASUNA

Socialistas Vascos-Euskal Sozialistetak taldeko Consuelo Castellanosek honako gai hauen berri eman du:

- Atzeratuta: merkataritza-ibilbideak
- Enpresentzako laguntza-lerroa irekitzea
- Hazilan
- Bilerak Euskal Herriko Unibertsitatearekin hitzarmena sinatzeko
- Enplegu-jardunaldia
- Enplegu Plana abian jarri da

Euzko Abertzaleak taldeko Mikel Abascal Somocuetok osoko bilkurara bidali diren gai hauen berri eman du:

- Hitzarmena Bizkaiko Foru Aldundiarekin
- Hiri-hondakin solidoen lizitazioa eta

CIUDADANÍA

Enara Diez Oyarzun, de Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak, informa sobre el Programa Berdindu de Emakunde.

Estíbaliz Bilbao, de Euzko Abertzaleak, informa sobre los siguientes asuntos:

- Feria Agrícola
- Agenda Gabonak
- Cierre subvenciones Deportes y Cultura
- Reunión pendiente con Txosna Batzordea
- Velada de Boxeo
- Agenda Deportes y Cultura

TERRITORIO

Consuelo Castellanos, de Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak, informa de los siguientes asuntos

- Rutas comerciales: pospuestas
- Apertura de la línea de ayudas a empresas
- Hazilan
- Reuniones con Euskal Herriko Unibertsitatea para el convenio
- Jornada de empleo
- Puesta en marcha del Plan de Empleo

Mikel Abascal Somocueto, de Euzko Abertzaleak, informa sobre los siguientes asuntos que se han remitido a pleno:

- Convenio con Diputación Foral de Bizkaia
- Licitación Residuos sólidos urbanos y

aurkeztutako zuzenketak

- Egiten ari diren obren egoera

enmiendas presentadas

- Estado de obras en ejecución

ANTOLAKUNTZA

Euzko Abertzaleak taldeko Aitor Merinok jakinarazi du Alkatetzak etxebizitza hutsen OHZren errekarguari buruzko ebazpena eman duela.

Goizeko zortziak eta berrogeita bost minuto direla, Alkateak ekitaldia amaitutzat eman zuen, eta Idazkaritza honi dagokion akta egiteko agindu dio. Nik, idazkariak, egiaztatzen dut akta hori.

ORGANIZACIÓN

Aitor Merino de Euzko Abertzaleak, informa que se ha dictado la resolución de Alcaldía sobre el recargo del IBI de vivienda vacía.

Y siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, por la Alcaldía se dio por finalizado el acto, ordenándose a esta Secretaría levantar el acta correspondiente, de todo lo cual, yo la Secretaria, certifico.

Visto bueno

IBAN RODRIGUEZ ETXEBARRIA
Firma Electronica Alcalde

CHIARA CAMARON PACHECO
Firma Electronica Secretaria

LEIOAKO UDALA 15/01/2026

LEIOAKO UDALA 15/01/2026